DICTAMEN Nº 957
REF: Expte. NºE11-2019-4044-A.
Resolución Nº 0414/19 s/ Contratación de Obra.-

SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO

Se solicita nuestro dictamen acerca de la Resolución Nº 0414/19 que propicia autorizar al Subsecretaria de Empleo y Trabajo a celebrar contratación directa encuadradas en el art. 133 inc. h) de la Ley 1092 – A de Administración Financiera, atento las necesidades funcionales del organismo expresadas en nota de fs. 1.

Advertida que fuera las funciones que cumplirá la agente y la factibilidad presupuestaria, consideramos que la propuesta debe ser especialmente ponderada por la máxima autoridad de la Jurisdicción, lo que se justifica en orden a las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia del acto, que –a su vez- excede el marco estrictamente jurídica de nuestra opinión.

No obstante, se hace notar que deberá evaluarse los alcances de la actuación del profesional, en función de las limitaciones que exhibe el Art. 51 de la Ley 24.241 y sus modificatorias, dado que a la luz de los antecedentes adjuntos no se puede advertir más que la mención de la ratificación de la resolución local por el órgano nacional (Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación), debe estarse a la respuesta de esta.-

Atentamente.

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

26 NOV 2019

ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL